

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ESTADO DE ZACATECAS.	29/mayo/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente y el Síndico, respectivamente del Municipio de Moyahua, Estado de Zacatecas y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS.	29/mayo/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Síndico, del Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS.	30/mayo/2012 Se tiene por presentado al Síndico del Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos y se admite a trámite la demanda. Se tienen como demandados en este procedimiento constitucional a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos, así como al Secretario de Gobierno de la entidad; con copia del oficio de demanda y sus anexos, empláceseles para que dentro del plazo otorgado en este proveído presenten su contestación y bajo apercibimiento señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, córrase traslado a la Procuradora General de la República para que, manifieste lo que a su representación corresponda. Se tiene al Municipio actor designando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de demanda; como delegados y autorizados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. A efecto de acordar sobre la solicitud de suspensión, con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 1 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS.	30/mayo/2012 Se niega la suspensión solicitada por el Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos. Notifíquese; y como lo solicita el Municipio actor, expídanse a su costa la copia certificada que solicita.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	31/mayo/2012 Se tiene presentados al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León y al Consejero Jurídico, en representación del Gobernador de la citada entidad federativa con la personalidad que ostentan, dando contestación a la demanda de controversia constitucional ; por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por designados delegados; y como pruebas las documentales que acompañan, se tienen por exhibidas y ofrecidas las citadas documentales, las cuales obran agregadas en autos. En cuanto a la prueba “documental pública” , dígasele que no ha lugar a tener por ofrecida tal probanza. Por otra parte el Municipio actor desde su escrito de demanda ofreció la prueba de inspección judicial y se ordena el desahogo, misma que deberá llevarse a cabo el jueves veintiocho de junio de dos mil doce, a partir de las once horas. Envíese despacho al Juez de Distrito en turno en materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, para que en auxilio de las labores de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, comisione a un Actuario para que desahogue la prueba de inspección. Finalmente, envíese al Municipio actor y a la Procuradora General de la República , copia de los oficios de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 1 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ESTADO DE ZACATECAS.	31/mayo/2012 "I. Se desecha de plano, por notoriamente improcedente , la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Municipio de Moyahua de Estrada, Estado de Zacatecas. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o por conducto de sus delegados si éstos comparecen para tal efecto. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. "
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE CHERÁN, ESTADO DE MICHOACÁN.	31/mayo/2012 Se tiene por designado domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, como representantes comunes a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 1 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.